Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 20 de agosto de 2021

Nota DI

Señor Intendente: Abog. Ricardo Arroyo Torres

MUNICIPALIDAD DE VILLETA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1116022	10443	Escuela básica n° 5924 y Colegio Nacional Virgen Peregrina	Construcción de vereda (434 m2 y otros rubros según planilla presentada)	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 192.708 del 18 /08/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos emitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.- La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)..

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

Arq. Julio Rubén Elizeche
Director

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIÒNES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

ARQ. Julio Elizeche F — ***Arq. María Raquel Rabito***

Referente Departamental — ***Directora de Infraestructura***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi — Infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDO JREF /Nº 284/2021

A: **ARQ. MARIA RAQUEL RABITO,** DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBEN ELIZECHE F.**, FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 20 de agosto de 2021.-

REFERENCIA: Fonacide, Aprobación de obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE VILLETA - Expediente N° 192.708 del 18 /08/21 –

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la Municipalidad de Villeta, citado en la referencia.

La Nota firmada por el Intendente el Abog. Ricardo Arroyo Torres, solicita; la aprobación de la construcción de vereda con iluminación según la planilla de obra para la Esc. Bas Nª 5924 y Colegio Virgen Peregrina.

En la Nota se especifica que este pedido no está en el relevamiento de priorización de la micro planificación, sin embargo este profesional que conoce la institución concuerda con la necesitad de constar con un espacio de protección para el tránsito peatonal de la comunidad educativa de la institución y se cumple el derecho del niño como de Interés Superior de Protección contra cualquier clase de peligro anteponiéndose a tramites de omisión en la micro planificación.

Sobre la construcción de parque infantil la aprobación corresponde a otra instancia independiente de la construcción ya que cuenta con su propia EETT, planos y planillas

Por lo tanto recomiendo la aprobación de la construcción de la vereda por la municipalidad de Villeta

Atentamente.

Arq Julio R. Elizeche F.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 192.708
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Victoria
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 20 AGO 2021 HORA: 9:16
FIRMA RECEPTOR:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia - Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

NOTA I.M.V. N° 194/2.021.

Villeta, 17 de agosto de 2021.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 192708
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Vilma Ortiz
ENTREGADO POR:
FECHA: 18/8/21 HORA: 9:54
FIRMA RECEPTOR:

Señora:
Arq. María Raquel Rabito de Franco
Directora de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Email: dinfra.mec@hotmail.com

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en representación de la Municipalidad de Villeta del Departamento Central, con el objeto de elevar a su consideración el Proyecto que consiste en Construcción de Vereda y / o caminero exterior, en la Escuela Básica Nº 5924 y Colegio Nacional Virgen Peregrina de la Compañía Naranjaisy, del Distrito de Villeta, que será financiado con los fondos disponibles de FONACIDE del año 2.021, a los efectos de su revisión y autorización correspondiente, conforme con la Resolución MEC Nº 7050/12.

El mencionado proyecto que consiste en realizar la Construcción de vereda y / o Caminero exterior no figura como intervención prioritaria dentro de la planilla de la micro planificación de dicha Escuela y Colegio, pero se plantea esta solicitud debido a que las calles empedradas que rodean a la institución están en un zona rural muy transitada y a gran velocidad, y los niños corren peligro porque caminan por la calzada , a lo mismo se puede agregar que servirá como área de ejercicios y esparcimiento para la comunidad ya que en esa zona no cuentan con espacios destinados a esas actividades, para lo cual se han agregado en la planilla de computo métrico y presupuesto la adquisición de parque infantil y equipos de gimnasia e iluminación

. La Municipalidad cuenta con recursos para cubrir la ejecución de las obras emergentes, por lo que solicitamos que la DINFRA emita su dictamen correspondiente sobre el proyecto que se encuentra difundido en el Portal de Contrataciones Públicas dentro del PAC. El llamado estará supeditado a la aprobación del presente proyecto.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles con el merecido respeto.

Atentamente.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA

Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Abog. Ricardo Arroyo Torres
Intendente Municipal